Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 05/2021
Caazapá, 02 de Julio de 2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **CD N° 06/21 "ADQUISICION DE PINTURAS E INSECTICIDAS"** con ID N° **389.719**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 049/21 de fecha 19 de marzo de 2021 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. TERESA ISABEL DOLDAN ORIHUELA – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Lic. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO –JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, Prof. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO, Lic. OSCAR FRANCISCO GRANADA RIVAS, TECNICO ADMINISTRATIVO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de Mayo de 2021, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES:	Firmante de la Oferta	Foliación	R.U.C	Correo Electrónico	Observaciones	Monto Total de la Oferta
1. EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Axel Corvalán Amigo con C.I.N° 461.997	01 AL 14	80002756-6	emporio.ferre@gmail.com	No Cotiza los ítems N° 1 y 5	7.048.125
2. DISTRIBUIDORA PAULA DE GERARDO AREVALOS	Gerardo Arévalos con C.I.N° 2.193.811	01 AL 21	2193811-3	rolyarevalos@gmail.com	Cotiza todos los ítems	10.085.000
3. HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ EIRL (AGROABASTO)	Mabel Peris con C.I.N° 451.568	01 AL 22	80044062-5	agroabasto@gmail.com	Cotiza los ítems N° 2,3 Y 4	2.253.000

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: no se realiza ninguna observación.

2- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Documentos de carácter sustancial:	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	DISTRIBUIDOR A PAULA DE GERARDO AREVALOS	HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ EIRL (AGROABASTO)
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP) *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. *	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

REGISTROS DEL SINARH Y SFP	Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15): verificación en los registros de la base de datos del SINARH de la institución y en la página web de la Secretaria de la Función Pública (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios)	
EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC 80002756-6	Axel Corvalán Amigo con C.I.Nº 461.997	SIN REGISTROS
	Diego Corvalán con CI Nº 75.363	SIN REGISTROS
DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Arévalos RUC 2193811-3	Gerardo Rolando Arévalos Duarte con C.I.Nº 2.193.811	SIN REGISTROS
HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ EIRL (AGROABASTO) RUC 80044062-5	Héctor Miguel Chase Rodríguez con C.I.Nº 233.618	SIN REGISTROS
	Mabel Cristina Peris de Chase con C.I.Nº 451.568	SIN REGISTROS

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial de Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 05/2021
Caazapá, 02 de Julio de 2021

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación:

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de documentos y aclaraciones pertinentes:

a) Por **Nota N° 09/21** de fecha 16 de junio de 2021, recibida por Alex Corvalán en fecha 16/06/21, se ha solicitado a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** la presentación de las siguientes aclaraciones y documentos:

1. *Conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 30- Evaluación de Ofertas, inicio b): Se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando que en los ítems N° 2,3,7,8,9,10,14 y 15, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*
2. *Declaración Jurada del oferente donde presente el Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual se detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de fecha 17 de Junio de 2021, presenta:

- ✓ Planilla de explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems solicitados.
- ✓ Declaración Jurada de Lista de Socios.

Los documentos mencionados serán analizados en los siguientes puntos correspondientes.

b) Por **Nota N° 10/21** de fecha 16 de junio de 2021, recibida por Mabel Peris en fecha 16/06/21, se ha solicitado a la firma **CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL E.I.R.L. (AGROABASTO)** la presentación de los siguientes documentos:

1. *Declaración Jurada del oferente donde presente el Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual se detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.*

RAUL EMILIANO SOLA
Jefe de Patrimonio y Sum
Circunscripción Judicial

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Pedro Benítez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial de Caazapá

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 05/2021
Caazapá, 02 **de** Julio **de 2021**

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL E.I.R.L. (AGROABASTO)** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de fecha 18 de Junio de 2021, presenta: Declaración Jurada de Lista de Integrantes de la Sociedad, acompañado de la Constitución de la misma; dichos documentos serán analizados en los siguientes puntos correspondientes.

c) Por **Nota Nº 11/21** de fecha 16 de junio de 2021, recibida por Gerardo Arévalos en fecha 16/06/21, se ha solicitado a la firma **DISTRIBUIDORA PAULA DE GERARDO AREVALOS** la presentación de los siguientes documentos:

1. *Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de los productos nacionales ofertados (BLASCOR- PARAGUAY).*
2. *Copia de Contratos y/o Facturas legales de provisiones similares objeto de la presente contratación (**PROVISION DE PINTURAS E INSECTICIDAS**) con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 30% del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2018, 2019, 2020 y 2021.*
3. *Constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, en cumplimiento a la Ley 6355/19.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Arévalos a** través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de fecha 18 de Junio de 2021, Copias de Contratos y Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, los cuales serán analizados en los siguientes puntos correspondientes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte de las firmas oferentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento y el de los demás oferentes; respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**DISTRIBUIDORA PAULA DE GERARDO AREVALOS**	**HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ EIRL (AGROABASTO)**
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Copia Simple de Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, en cumplimiento a la Ley 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RAÚL [illegible] SOLÍS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Ortiz
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial de Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

4.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 30, inciso f) Capacidad Financiera, g) Experiencia y h) Capacidad Técnica se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Capacidad Financiera: No Aplica

4.2.2 Capacidad Técnica: No Aplica

4.2.3 Experiencia:

Documentos requeridos:	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**DISTRIBUIDORA PAULA DE GERARDO AREVALOS**	**HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ EIRL (AGROABASTO)**
a) Copia de Contratos y/o Facturas legales de provisiones similares objeto de la presente contratación **(PROVISION DE PINTURAS E INSECTICIDAS)** con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 30% del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2018, 2019, 2020 y 2021.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.2.4 Otros Criterios

Documentos requeridos:	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**DISTRIBUIDORA PAULA DE GERARDO AREVALOS**	**HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ EIRL (AGROABASTO)**
a) En forma de Declaración Jurada el oferente deberá presentar el Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual se detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados a fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte y cinco por ciento (25%) para

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Marina Tarico Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial de Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación, conforme al Art. 4° de la Resolución de la DNCP N° 1890/2020.

En este sentido, se ha solicitado a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**; una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que en los ítems mencionados en el punto 4.1.1 inciso a) del presente informe; la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En su contestación detalla la composición del precio de la siguiente manera:

Ítems	Descripción de bien	Costo	Gastos Financieros	Gastos Administrativos	Flete	Utilidad antes del Impuesto	Impuesto	Precio Ofertado
2	HORMIGUICIDA EN POLVO	10.538	843	885	703	984	97	14.050
3	ACIDO MURIATICO	6.203	496	521	414	579	57	8.270
7	PINTURA ACRILICA EXTERIOR COLOR BLANCO DE 18LTS	158.378	12.670	13.304	10.559	14.782	1.477	211.170
8	PINTURA ACRILICA EXTERIOR COLOR MARFIL DE 18LTS	158.378	12.670	13.304	10.559	14.782	1.477	211.170
9	PINTURA LATEX ACRILICA PARA PISO COLOR GRIS OSCURO 18 LTS	239.753	19.180	20.139	15.984	22.377	2.237	319.670
10	PINTURA LATEX ACRILICA PARA PISO COLOR VERDE MUSGO 18 LTS	239.753	19.180	20.139	15.984	22.377	2.237	319.670
14	PINTURA ANTIOXIDO COLOR NEGRO 3,6 LTS	72.364	5.789	6.079	4.824	6.754	675	96.485
15	PINTURA ANTIOXIDO COLOR GRIS OSCURO 3,6 LTS	72.364	5.789	6.079	4.824	6.754	675	96.485

Por consiguiente, este Comité de Evaluación considera razonable los precios ofertados teniendo en cuenta lo manifestado por la firma en cuestión; así mismo se trae a colación que la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., ha sido adjudicada en reiteradas ocasiones por la presente Convocante, específicamente en la compra de ***Pinturas e Insecticidas***, sin haber registrado ningún inconveniente; por lo que cabe mencionar algunos como:

* "Adquisición de Pinturas e Insecticidas" ID N° 351.345. del año 2018.

* "Adquisición de Pinturas e Insecticidas" ID N° 356.221. del año 2019.

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera que los fundamentos de los precios ofertados son adecuados teniendo en cuenta lo manifestado por la firma en cuestión, como así también, generará un ahorro para la Institución en la presente contratación.

6. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES:

En este punto se indica que tal como lo establece la carta de invitación Anexo B- Numeral 30, inciso c) Margen de Preferencia, se analiza los bienes nacionales que se encuentran dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen. Si bien existen algunos ítems ofertados de procedencias nacionales que podría haberse beneficiado con el margen de preferencia, sin embargo, no pudieron favorecerse con el mismo considerando que:

- ✓ ***La firma DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Arévalos:*** de acuerdo a lo solicitado en el punto 4.1.1 **Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes, inciso c)**, la firma no ha presentado el Certificado solicitado.

En conclusión y teniendo en cuenta que la firma DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Arévalos, no ha presentado el documento de Origen Nacional; la firma no podrá beneficiarse del margen de preferencia de Origen Nacional.

- ✓ ***La firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:*** ha presentado en conjunto con su oferta una nota de aclaración manifestando lo siguiente: *"En cuanto al Certificado de Origen Nacional, si bien ofertamos varios productos de Origen Nacional, no contamos con ese certificado"*

En conclusión y teniendo en cuenta que la firma EMPORIO FERRETERIA SRL aclara no contar con el documento de Origen Nacional; no se aplica el margen de preferencia de Origen Nacional.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación recomienda seguir con el proceso de evaluación, teniendo en cuenta los precios más convenientes y el cumplimiento técnico y legal.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente……..salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas , debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. María Paula Giménez Ovelar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial de Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 05/2021
Caazapá, 02 **de** Julio **de 2021**

Si bien se ha recibido 3 (tres) sobre/ofertas en el Acto de Apertura, sin embargo los oferentes no han cotizado la totalidad considerando que la adjudicación es por ítems, en consecuencia en los ítems N° 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 no se cuenta con tres ofertas para analizarse técnica y económicamente, por tanto este Comité recomienda acogerse a lo establecido en la *Resolución DNCP N° 5695/19* en su Art. 30° menciona: "*DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03*", considerando la necesidad urgente de contar con los insumos en cuestión para el mantenimiento de los locales de los distintos Juzgados y dependencias de la institución.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03, se recomienda:

ADJUDICAR el presente llamado de **"ADQUISICION DE PINTURAS E INSECTICIDAS" ID N° 389.719**, a la siguiente firma: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Arévalos y HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ EIRL (AGROABASTO)** conforme al **Cuadro de Adjudicación** detallado más abajo.

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

FIRMA ADJUDICADA: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., RUC Nº 80002756-6					
ITEMS ADJUDICADOS:	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
2-HORMIGUICIDA EN POLVO	KNOCK OUT	NACIONAL	**24**	14.050	**337.200**
3-ACIDO MURIATICO	RESPLANDOR	NACIONAL	**10**	8.270	**82.700**
6-DESENGRIPANTE	M500LUB	NACIONAL	**12**	11.830	**141.960**
7-PINTURA ACRILICA EXTERIOR COLOR BLANCO DE 18LTS	GENESIS	NACIONAL	**3**	211.170	**633.510**
8-PINTURA ACRILICA EXTERIOR COLOR MARFIL DE 18LTS	GENESIS	NACIONAL	**4**	211.170	**844.680**
9-PINTURA LATEX ACRILICA PARA PISO COLOR GRIS OSCURO 18 LTS	BRASILUX	BRASIL	**3**	319.670	**959.010**
10-PINTURA LATEX ACRILICA PARA PISO COLOR VERDE MUSGO 18 LTS	BRASILUX	BRASIL	**1**	319.670	**319.670**
11-PINTURA SINTETICA COLOR AMARILLO DE 3,6 LTS	BRASILUX	BRASIL	**1**	116.990	**116.990**
12-PINTURA SINTETICA COLOR VERDE OSCURO DE 3,6 LTS	BRASILUX	BRASIL	**1**	116.990	**116.990**
13-PINTURA SINTETICA COLOR ROJO DE 3,6 LTS	BRASILUX	BRASIL	**1**	116.990	**116.990**

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos [illegible]
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial de Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

14-PINTURA ANTIOXIDO COLOR NEGRO 3,6 LTS	BRASILUX	BRASIL	**3**	96.485	**289.455**
15-PINTURA ANTIOXIDO COLOR GRIS OSCURO 3,6 LTS	BRASILUX	BRASIL	**4**	96.485	**385.940**
17-PINTURA IMPERMEABILIZANTE COLOR BLANCO	GENESIS	NACIONAL	**1**	276.810	**276.810**
18-PINTURA IMPERMEABILIZANTE COLOR TERRACOTA	GENESIS	NACIONAL	**1**	276.810	**276.810**
19-COLORANTE PARA PINTURA (COLOR MARRON)	AMANECER	NACIONAL	**5**	9.600	**48.000**
20-COLORANTE PARA PINTURA (COLOR AMARILLO)	AMANECER	NACIONAL	**5**	9.880	**49.400**
21-COLORANTE PARA PINTURA (COLOR NEGRO)	AMANECER	NACIONAL	**5**	9.600	**48.000**
TOTAL GUARANIES: Cinco Millones Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Quince.----------					**5.044.115**

FIRMA ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Arévalos RUC Nº 2193811-3

ITEMS ADJUDICADOS:	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1-RATICIDA	POLITOAN	PARAGUAY	12	10.000	**120.000**
5-HERBICIDA PARA MALEZAS	ROUNDUP	PARAGUAY	16	60.000	**960.000**
16-TINNER EN BIDON DE 18 LITROS	BLASCOR	PARAGUAY	1	260.000	**260.000**
TOTAL GUARANIES: Un Millón Trescientos Cuarenta Mil.----------					**1.340.000**

FIRMA ADJUDICADA: HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ EIRL (AGROABASTO), RUC Nº 80044062-5

ITEM ADJUDICADO:	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4-INSECTICIDAS EN AEROSOL	MATIRIS	NACIONAL	87	19.000	**1.653.000**
TOTAL GUARANIES: Un Millón Seiscientos Cincuenta y Tres Mil.----------					**1.653.000**

TOTAL ADJUDICADO: Gs. **8.037.115** (Guaraníes, Ocho Millones Treinta y Siete Mil Ciento Quince.)

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, quedando la Adjudicación de los items Nº 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del presente llamado bajo responsabilidad de la Maxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, debido que no se reune la cantidad mínima de tres ofertas, como establece el Art. 34, inciso c) de la Ley 2051/03.

AUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial de Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ